



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0995

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1991853)

PARANÁ, 09 ABR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Rectoría de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" de la Ciudad de Concordia en Convenio Marco con la Fundación Magister solicita el reconocimiento del Proyecto "*La Pintura: Su Praxis, Creación, Crítica, y su Aplicación en el aula*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que investigaciones realizadas han determinado que los estudiantes que llegan al proceso de Residencia de 4° año del Profesorado de Artes Visuales de Concordia, lo hacen con una formación insuficiente en cuanto al trabajo con técnicas artísticas de pintura, la Rectoría de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" conjuntamente con la Fundación Magister, propone el Proyecto con la intención de contribuir a la formación continua de todos los docentes y estudiantes avanzados para favorecer la profesionalización a través de la capacitación, de que se especialicen en el ámbito de las artes visuales, y de que tengan un entrenamiento intensivo en diversas técnicas que les permitan llegar al aula con modalidad artística, mejor preparados y estar a la altura de lo que se necesita en las escuelas especializadas con modalidad artística;

Que sus objetivos son, comprender las imágenes como elementos de representación y utilizarlas para expresar ideas, sentimientos y vivencias de forma personal y autoritaria, adquirir conocimientos en diferentes técnicas de pintura, estimular una producción cada vez mas compleja de la propia creación y de la elaboración técnica, fomentar el desarrollo de la creatividad del alumno, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles educativos, contando con una duración de 120 horas cátedra, organizadas en módulos, requiriendo una asistencia del 90% de los participantes;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Amc

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0995

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1991853)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “La Pintura: Su Praxis, Creación, Crítica, y su Aplicación en el aula”, organizado por la Rectoría de la Escuela Secundaria y Superior N° 1 “Cesáreo Bernaldo de Quirós” de la Ciudad de Concordia en Convenio Marco con la Fundación Magister, destinado a docentes de todos los Niveles educativos, con un total de ciento veinte (120) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,60 Puntos.-

-Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,60 Puntos.-

-Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 CGE Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas Concordia, Escuela Secundaria y Superior N° 1 “Cesáreo Bernaldo de Quirós” y oportunamente archivar.-

Prof. RITA M. de la J. M. C.
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos